



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 306 DE 1994

(NOVIEMBRE 17-94)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION LARES DE COMFENALCO, COMUNA 6".

EL SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO en ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto No. 1398 de Agosto 30 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor ENRIQUE RODRIGUEZ C. , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16'584.774 expedida en Cali (Valle) , en su condición de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LARES DE COMFENALCO, COMUNA No. 6 DE CALI constituida el día 13 de AGOSTO de 1.994, presentó ante la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamental la solicitud y documentos exigidos por el Artículo 20 de la Resolución 2070 de 1.987 para obtener Personería Jurídica, la cual por efectos de tránsito de descentralización y delegación de funciones de la Ley 136 de Junio 02 de 1.994, fue remitida a este despacho.

Que el Departamento Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, luego de revisión y estudio de dicha documentación la encontró ajustada a lo dispuesto en la Resolución reglamentaria No. 2070 de 1.987 emanada del Ministerio de Gobierno.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION LARES DE COMFENALCO, COMUNA 6; y aprobar sus Estatutos.
- ARTICULO SEGUNDO:** Téngase como Representante Legal de la J.A.C al Presidente, de acuerdo al Artículo 25 de la Resolución 2070 de 1.987 y el Artículo 36 de los Estatutos.
- ARTICULO TERCERO:** Inscríbese la presente Personería Jurídica en los libros que para el efecto llevará el Departamento Jurídico.

Handwritten signature and stamp:
 [Signature]
 [Stamp: Juan José Ramírez]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 306

DE 199

(NOVIEMBRE 17-94)

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994).

HECTOR MARIO GARCES PADILLA
Secretario Desarrollo Comunitario

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

JJR/V/EDB.

Hoy 21 de Noviembre del 1994, a las 2:20 P.M. se presentó el Sr. Señor ENRIQUE RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16658847744 de CALI (Valle), para notificarse de la Resolución No. 306 del 17 de Noviembre de 1994.

NOTIFICADO :

YOLANDA CEBALLOS GONZALEZ
Asistente Técnico I

CON LA PRESENTE RESOLUCION HAGO ENTREGA DE UNA COPIA DE LOS ESTATUTOS AL INTERESADO.

Manuscrito vertical:
Juan B. Moreno U

1